

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**CONSIDERANDO**

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo, emitido por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Asuntos Municipales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; por virtud del cual se exhorta a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, instituciones públicas municipales, estatales y federales; así como a la sociedad civil en general a participar en el análisis, estudio y elaboración de una nueva normatividad para el Estado de Puebla en materia de la prestación del servicio de acceso al agua, saneamiento y alcantarillado que garantice que la prestación del servicio sea pública, universal, permanente y salubre, disminuyendo su impacto ambiental, entre otros.

Que para efectos de la administración de las aguas nacionales, el territorio nacional se organiza en 731 cuencas hidrológicas, las cuales son unidades de terreno determinadas por la división natural de las aguas, como consecuencia de la conformación del relieve. A su vez, estas 731 cuencas han sido clasificadas por la Conagua en 37 regiones hidrológicas, cuyo objeto es la representación de los límites naturales de las grandes cuencas del país y son utilizadas para el cálculo del agua renovable. Cabe destacar que, del total de cuencas hidráulicas en el país, se encuentran en condiciones de sobreexplotación 106 de ellas.

Que en el Estado de Puebla existen 4 regiones hidrológicas: Río Balsas, en la zona central y sur occidental con 4 cuencas; Tuxpan – Nautla, en la zona norte con 4 cuencas; Papaloapan, en el sureste y parte del oriente con 2 cuencas; Pánuco, en la zona noreste con 1 cuenca de alcances mínimos. De estas, 1 cuenca se encuentra en seria sobreexplotación, y cabe agregar que en materia de contaminación existen 46 sitios fuertemente contaminados dentro de la región hidrológica administrativa del Balsas, y en cuanto corresponde al estado de Puebla, el área metropolitana de la ciudad de Puebla es la más afectada.

